

SUBDEPTO, CONTROL **DEL SEGURO** ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N. 000938

MAT: Autoriza valorización de PAS Hilda

Muñoz Saez

TEMUCO

2 1 ABR. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A № 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3 D/Nº 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución № 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de la jefa de sucursal Puerto Montt en relación al PAS N° 26489273 correspondiente a la atención de Emergencia de Hilda Muñoz Saez RUT emitido por Clínica Los Andes S.A. Rut 96.766.640-8, el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

Las facultades delegadas en la suscrita

en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Puerto Montt para la valorización y venta del PAS N° 26489273 correspondiente a la atención de Emergencia de Hilda Muñoz Saez RUT del día 03 al 04 de enero de 2014 con 1 PAE código 2801002, solicitado por la entidad

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

SANDRA VILLANUEVA CASTRO DIRECTORA ZONAL SUR (S) FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal Puerto Montt
- Clínica Los Andes S.A.

- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)

Fonde Nadiozal de Salud